DECRETO 1957 DE 1987

(octubre 16)

por el cual se suprime y se crea un cargo en el servicio exterior de la República y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere los numerales 5° y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de octubre de 1987, suprímese en el servicio exterior de la República, el cargo de Consejero, Grado Ocupacional 4 EX en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de España, encargado de las funciones consulares en Madrid, con una asignación básica mensual de dos mil setecientos dólares con 04/100 (US\$ 2.700.04), ocupado por la señora Emma Villegas de Gaitán.

Artículo 2° A partir de la misma fecha, créase en el servicio exterior de la República el cargo de Cónsul General, Grado Ocupacional 4 EX del Consulado General de Colombia en Madrid, España, con una asignación básica mensual de dos mil setecientos dólares con 04/100 (US\$ 2.700.04).

Artículo 3° A partir de la misma fecha, nombrase a la señora Emma Villegas de Gaitán, Cónsul General, Grado Ocupacional 4 EX del Consulado General de Colombia en Madrid, España, cargo creado mediante el artículo 2° del presente Decreto.

Artículo 4° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 16 de octubre de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores, JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.